



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2019, de la Universidad de Burgos, por la que se acuerda la prórroga del presupuesto para el ejercicio económico 2020.

El artículo 107.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, establece la prórroga automática de los presupuestos aprobados en el ejercicio anterior si a comienzos de un ejercicio económico no se hubieran aprobado los que han de tener vigencia en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo de la Ley de Hacienda de Castilla y León, este Rectorado ha resuelto prorrogar para el ejercicio 2020 y, en tanto no se produzca la aprobación del Presupuesto de esta Universidad para el mencionado año, el aprobado inicialmente para 2019.

No se prorrogan los créditos que afecten exclusivamente al presupuesto del año anterior.

No se prorrogan los créditos con financiación afectada cuyo plazo de ejecución haya finalizado.

Todos los créditos prorrogados están supeditados a los que se aprueben definitivamente al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto para el ejercicio 2020.

Burgos, 20 de diciembre de 2019



EL RECTOR

FDO.: MANUEL PÉREZ MATEOS